



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Mayda Jineth Mancera Gutiérrez en representación de Jineth Daniela González Mancera
Demandado	Daniel González Trujillo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00440 00
Asunto	Libra mandamiento de pago
Fecha de la providencia	Noviembre veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017)

***LIBRAR ORDEN DE PAGO** al demandado **Daniel González Trujillo**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, cumpla con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$12.054.507.00) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al valor global de las cuotas dejadas de pagar periódicamente consideradas de la siguiente manera:

Por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de noviembre a diciembre del año 2014. Correspondiente cada una por la suma de (\$200.000.00)

Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), correspondiente a las dotaciones de ropa del 15 y 20 de diciembre de 2014. Correspondiente cada una por la suma de (\$150.000.00)

Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.510.400.00), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre del año 2015. Correspondiente cada una por la suma de (\$209.200.00)

Por la suma de SEICIENTOS VEINTISIETE MIL SEICIENTOS PESOS (\$627.600.00), correspondiente a las dotaciones de ropa del 16 DE ABRIL, 10 DE MAYO, 15 y 20 de diciembre del año 2015. Correspondiente cada una por la suma de (\$156.900.00)

Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.565.900.00), correspondiente al 50% de gastos escolares del año 2015.

Por la suma de DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENO VEINTIOCHO PESOS (\$2.686.128.00), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2016. Correspondiente cada una por la suma de (\$223.844.00)

Por la suma de SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$671.532.00), correspondiente a las dotaciones de ropa del 16 DE ABRIL, 10 DE MAYO, 15 y 20 de diciembre del año 2016. Correspondiente cada una por la suma de (\$167.883.00)

Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$145.000.00), correspondiente al 50% de gastos escolares del año 2016.

Por la suma de DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.634.643.00), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de enero a noviembre de 2017. Correspondiente cada una por la suma de (\$239.513.00)

Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$359.270.00), correspondiente a las dotaciones de ropa del 16 DE ABRIL, 10 DE MAYO, del año 2017. Correspondiente cada una por la suma de (\$179.635.00)

Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$154.034.00), correspondiente al 50% de gastos escolares del año 2016.

Por las cuotas que en lo sucesivo se causen por el mismo concepto, las que deberán ser canceladas dentro de los cinco (05) días siguientes al respectivo vencimiento.

Por los intereses moratorios de las sumas anteriores a una tasa del 6% anual desde cuando la obligación se hizo exigible, hasta cuando el pago se verifique.

*Cítese al demandado y notifíquesele el presente auto haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar las sumas adeudadas. En el mismo acto se le hará saber que dispone del término de diez (10) días para excepcionar, contados ambos términos a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo. Para el efecto hágase entrega de copia de la demanda y de los anexos allegados con tal fin.

*Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscrita a este despacho.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ-RAMÍREZ
Jueza

 **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 106 Del **29 NOV 2017**

AYELETH PRINETO PADILLA
Secretaria